RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES ALLEGADAS EN LA PLATAFORMA SECOP II PARA EL PLIEGO DEL PROCESO SAMC 004 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SOFTWARE ANTIVIRUS ORIENTADO A XDR (ENDPOINT) Y LA RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCION DE UNA HERRAMIENTA DE SEGURIDAD CON EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO DE FABRICA Y LOCAL PARA LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CAPACITACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC 004 DE 2024
Descripción del proceso	ANTIVIRUS
De:	CAPACITACIÓN Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAS
Usuario:	SERGIO SERRANO GALVIS
Fecha:	17 días de tiempo transcurrido (11/07/2024 12:24:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6477034
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observacion 2

OBSERVACIÓN 1

En el documento complementario ítem 5.5.3 CERTIFICACIONES se solicita…" Anexar certificaciones expedida por los fabricantes de las tecnologías de seguridad indicando que es CANAL AUTORIZADO Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO en Colombia para vender y soportar las tecnologías de seguridad objeto del presente proceso con una antigüedad mínima de cuatro (4) años, para cada fabricante." …

Para la solución de protección de usuario XDR se solicita que el canal tenga una de las dos más altas clasificaciones como partner ya sea nivel diamante o platino con experiencia en proyectos de este tipo de soluciones esto debido a lo criticidad de estas aplicaciones.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador no acoge la observación teniendo en cuenta que al exigir para la solución de XDR la clasificación de partner a nivel de diamante y platino se pondría en riesgo la libre concurrencia de la selección toda vez que cualquier partner tiene la capacidad técnica para instalar, configurar y soportar las herramientas solicitadas, sin embargo, es necesario que este partner tenga como mínimo 4 años de antigüedad con el fabricante con experiencia en este tipo de soluciones.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC 004 DE 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ANTIVIRUS
De:	Grupo Microsistemas Colombia SAS
Usuario:	Alejandro Navarro Rey
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(29/07/2024 4:07:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6562675
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Observaciones GMS - Cremil

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Observaciones Cremil.docx	Observaciones Cremil.docx	Detalle

OBSERVACIÓN 1

Solución de renovación licenciamiento Tenable:

- ¿La plataforma actual se encuentra instalada o se debe considerar como parte del proceso la reinstalación de la misma?

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

1	Renovación suscripción tenable.IO para 1000 esset (activos)
2	La plataforma se maneja desde la nube

OBSERVACIÓN 2

- En el punto 1.1 se solicita: El servicio contratado deberá estar licenciado, garantía de fábrica, gestión y soporte local por un (1) año, a partir del perfeccionamiento del contrato. Por favor confirmar si la organización espera un servicio gestionado para la plataforma Tenable y en el caso de ser asi, aclarar y detallar cual sería el alcance del mismo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

1.1	El servicio contratado deberá estar licenciado con garantía de fábrica, gestionado y soportado localmente por un (1) año desde el inicio de la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN 3

- En el punto 1.2 se solicita: Monitoreo permanente para el escaneo de vulnerabilidades. Por favor detallar el alcance del monitoreo de la plataforma Tenable.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

1.3	Monitoreo permanente de la plataforma tenable como resultado de los escaneos y análisis de vulnerabilidades generando informes periódicos basados en vistas personalizadas (p. Ej., especificar tipos de vulnerabilidades, por host / por usuario /por servidores / por sitios web, etc) – definición de formatos (HTML, CSV, XML), de manera semanal y/o mensuales concertadas con el supervisor del contrato.

OBSERVACIÓN 4

- Por favor confirmar si el monitoreo hace referenia a revisiones periódicas del estado de la plataforma Tenable y el envío de reportes mensuales de los resultados del análisis de vulnerabilidades.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

1.3	Monitoreo permanente de la plataforma tenable como resultado de los escaneos y análisis de vulnerabilidades generando informes periódicos basados en vistas personalizadas (p. Ej., especificar tipos de vulnerabilidades, por host / por usuario /por servidores / por sitios web, etc) – definición de formatos (HTML, CSV, XML), de manera semanal y/o mensuales concertadas con el supervisor del contrato.

OBSERVACIÓN 5

- Por favor confirmar si la organización espera un servicio gestionado de la plataforma o un esquema de soporte que permita cumplir con lo solicitado en el RFP, esto ya que en la información compartida no esta claro el alcance de los servicios.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Las herramientas de seguridad tenable y XDR brindarán protección tanto a las aplicaciones, como PC´s, servidores y red de datos de la entidad de la siguiente manera:

- Proporcionarán la administración segura de la infraestructura de CREMIL.
- Proporcionarán la seguridad de la red de datos, sus servicios y el acceso a ellos a través de internet y dispositivos conectados internamente.
- Protección de puntos finales, servidores y dispositivos que acceden a datos de la entidad y los proteja de compromiso.
- Supervisarán de manera regular la exploración y el análisis de vulnerabilidades en la infraestructura y el acompañamiento en la remediación y soluciones temporales frente a los resultados de las vulnerabilidades detectadas.

OBSERVACIÓN 6

Solución Antivirus XDR

- En el alcance del objeto dice: ***"Administración de los sistemas: Proporciona la administración segura de la infraestructura de CREMIL".*** Ese alcance esta muy abierto y no se especifica a que equipos sean, por lo que agradecemos nos indiquen si se trata de las dos soluciones (Tenable – Antivirus) o de una sola; adicionalmete, solicitamos ampliar el alcance de la administración.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Las herramientas de seguridad tenable y XDR brindarán protección tanto a las aplicaciones, como PC´s, servidores y red de datos de la entidad de la siguiente manera:

- Proporcionarán la administración segura de la infraestructura de CREMIL.
- Proporcionarán la seguridad de la red de datos, sus servicios y el acceso a ellos a través de internet y dispositivos conectados internamente.
- Protección de puntos finales, servidores y dispositivos que acceden a datos de la entidad y los proteja de compromiso.
- Supervisarán de manera regular la exploración y el análisis de vulnerabilidades en la infraestructura y el acompañamiento en la remediación y soluciones temporales frente a los resultados de las vulnerabilidades detectadas.

OBSERVACIÓN 7

- En el alcance del objeto dice: ***"... y la gestión de parches y soluciones temporales que hacen frente a esas vulnerabilidades".*** Por favor confirmar si este alcance hace referencia al alcance de la solución de Tenable?

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Las herramientas de seguridad tenable y XDR brindarán protección tanto a las aplicaciones, como PC´s, servidores y red de datos de la entidad de la siguiente manera:

- Proporcionarán la administración segura de la infraestructura de CREMIL.
- Proporcionarán la seguridad de la red de datos, sus servicios y el acceso a ellos a través de internet y dispositivos conectados internamente.
- Protección de puntos finales, servidores y dispositivos que acceden a datos de la entidad y los proteja de compromiso.
- Supervisarán de manera regular la exploración y el análisis de vulnerabilidades en la infraestructura y el acompañamiento en la remediación y soluciones temporales frente a los resultados de las vulnerabilidades detectadas.

OBSERVACIÓN 8

- En el apartado de Especificaciones del Software Antivirus Endpoint a Adquirir dice:*"... Debe estar en capacidad de crear un snapshot de forma automática de la memoria RAM al momento de prevenir"*. Por favor especificar si este es un requerimiento mandatorio o es un deseable.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

1.7	Debe estar en la capacidad de crear un snapshot de forma automática de la memoria RAM al momento de prevenir la ejecución de una técnica de explotación, con la finalidad de proporcionar datos forenses sobre el evento.

OBSERVACIÓN 9

- En el apartado de Visibilidad de Endpoint dice: *" Deberá poder generar un inventario de las aplicaciones YDeberá generar un inventario de características de hardware del endpoint, como mínimo cantidad de memoria RAM..."* Por favor especificar si este es un requerimiento mandatorio o es un deseable.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

9.1	Deberá estar en la capacidad de generar un inventario de las aplicaciones instaladas en las computadoras con sistema operativo Windows, MacOS, Linux, etc.
9.2	Deberá estar en la capacidad de generar un inventario de características de hardware del endpoint, como mínimo cantidad de memoria RAM; tipo, marca y capacidad de procesador; almacenamiento del disco duro; identificar si es servidor, desktop o laptop; sistema operativo y arquitectura.

OBSERVACIÓN 10

- En el equipo de trabajo solicitan en experiencia profesional: *"Acreditar experiencia profesional de cuatro (4) años en labores ejecutadas en contratos cuyas actividades sean iguales o similares al objeto del presente proceso"*; dando pluralidad al proceso:
 Solicitud: Pedimos muy amablemete a la entidad que la experiencia mínima de los ingenieros implementadores sea de mínimo 2 años.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador no acoge su observación ya que los perfiles profesionales requeridos con esa experiencia y conocimiento deben tener como mínimo la experiencia del fabricante teniendo en cuenta que son los que van a realizar la instalación, implementación y demás actividades necesarias para la implementación por tanto la entidad armonizó la experiencia mínima del proveedor y del personal que ejecutará las actividades.

OBSERVACIÓN 11

- *Anexar certificaciones expedidas por los fabricantes de las tecnologías de seguridad a renovar y suministrar …. con una antigüedad mínima de cuatro (4) años;*
 Solicitud: Amablemente solicitamos disminuir este tiempo a 2 años.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador no acoge su observación ya que la experiencia del proveedor debe tener como mínimo la experiencia del profesional teniendo en cuenta que se debe garantizar como mínimo la experiencia del proveedor con los perfiles requeridos para la implementación por tanto la entidad armonizó la experiencia mínima del proveedor y del personal que ejecuta las actividades.

Adicional teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y el tiempo de soporte que requiere la entidad.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL S.A.S

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SAMC 004 DE 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	ANTIVIRUS
De:	Multisoftware Transaccional S.A.S
Usuario:	Jessica Giraldo
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(29/07/2024 3:31:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6562317
Tipo de mensaje:	Observaciones
Asunto:	Observaciones CREMIL - MULTISOFT

Anexos	Documento	Nombre del documento	
	Observaciones 2 CREMIL - Multisoft .pdf	Observaciones 2 CREMIL - Multisoft .pdf	Detalle

OBSERVACIÓN 1

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: L = Activo Corriente / Pasivo Corriente Nota: El Proponente que no tiene pasivos corrientes se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.	Debe ser mayor o igual (≥) a 1.5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: IE = (Pasivo Total / Activo Total) 100%	Debe ser menor o igual (≤) al 65%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: ECI = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Nota 1: Si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0) o indeterminado se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención. Nota 2: Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), y cuya utilidad operacional es positiva, cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses; si la utilidad operacional es negativa, no cumple con este indicador.	Debe ser mayor o igual a 2.5 o Indeterminado.
CAPITAL DE TRABAJO CT = AC – PC ≥ 100% del Presupuesto Asignado	Debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Asignado
PATRIMONIO P = AT – PT ≥ 100% del Presupuesto Asignado	Debe ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Asignado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO RP = Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o Igual a 0.12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO RA = Utilidad Operacional / activo Total	Mayor o Igual a 0.04

Observación No. 1: Respetuosamente solicitamos a la entidad considerar la modificación del siguiente indicador, quedando de la siguiente manera:

Capital de Trabajo: Mayor o Igual al 80% del presupuesto asignado

La anterior modificación, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva, solidaridad y pluralidad de oferentes, y asegurar mayor participación de oferentes al presente proceso. El **80%** del valor estimado, es suficiente para operar este tipo de contrato, puesto que el indicador financiero (Capital de trabajo) aunque permite medir el dinero disponible para cumplir con las obligaciones actuales a corto plazo, no se puede dejar de lado que este tipo de empresas del sector Tecnología manejan márgenes de contribución ajustados, costos altos de operación, carga tributaria alta y esto afecta directamente el indicador. Dicho lo anterior respetuosamente solicitamos a la entidad sea acogida la presente observación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité Económico Estructurador no acoge su observación y aclara que los indicadores financieros establecidos dentro del proceso de selección obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, análisis que se encuentra desarrollado en el anexo publicado en la plataforma SECOP II, realizado en concordancia con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente el cual indica: “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, entre otros”.

Para establecer los indicadores financieros del proceso de selección la Entidad se remite a diferentes fuentes a fin de determinar indicadores del sector objeto del proceso de selección que permitan que exista pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista.

De otro lado es importante precisar que para el proceso de la referencia se definió indicadores diferenciales, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 que en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y artículo 2.2.1.2.4.2.18. criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, establece que se deberán incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia y condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, dentro de las cuales se podrá establecer índices de capacidad financiera e índices de capacidad organizacional diferenciales para estos casos.

De otro lado los diferentes interesados pueden constituir unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura a fin de unir esfuerzos y cumplir con los diferentes requerimientos de la Entidad.

OBSERVACIÓN 2

5.5.3 CERTIFICACIONES

Anexar certificaciones expedidas por los fabricantes de las tecnologías de seguridad a renovar y suministrar acreditándolo como CANAL AUTORIZADO Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO en Colombia para vender, distribuir, comercializar y soportar las tecnologías de seguridad objeto del presente proceso con una antigüedad mínima de cuatro (4) años, para cada fabricante.

La certificación debe ser dirigida a la entidad y expedida con una fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Observación No. 2: Respetuosamente solicitamos a la entidad, requerir una antigüedad de mínima dos (2) años, para cada fabricante. De no ser posible, solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento ya que el mismo no se vería afectado en la prestación del servicio y/o producto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador no acoge su observación ya que la experiencia del proveedor debe tener como mínimo la experiencia del profesional teniendo en cuenta que se debe garantizar como mínimo la experiencia del proveedor con los perfiles requeridos para la implementación por tanto la entidad armonizó la experiencia mínima del proveedor y del personal que ejecuta las actividades.

Adicional teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y el tiempo de soporte que requiere la entidad.

OBSERVACIÓN 3

A. DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A RENOVAR

2. TIPO DE LICENCIAMIENTO

2.2 Debe licenciarse para escanear mínimo 500 dispositivos entre equipos de cómputo, servidores, equipos de red, hipervisores y dispositivos IoT como impresoras, cámaras, teléfonos IP, entre otros.

Observación No. 3: *Respetuosamente solicitamos a la entidad, aclarar si para el cumplimiento de este numeral el proponente debe licenciar esos 500 dispositivos adicional a los assets de la renovación o si por el contrario esos 500 dispositivos usaran el licenciamiento renovado propio de la entidad. Por otra parte, por favor indicar cual es el número máximo de dispositivos a escanear, cuantos de estos son páginas WEB y cuantos escaneos al año se deben ejecutar. Esto con el fin de tener el alcance claro de la oferta de servicios del proponente.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

1	Renovación suscripción tenable.IO para 1000 esset (activos)
2	La plataforma se maneja desde la nube
3	La cantidad de los dispositivos a escanear entre PC, servidores, sitios web, dispositivos de red, demás dispositivos, etc., serán definidos desde el inicio de la ejecución del contrato con el supervisor.

OBSERVACIÓN 4

B. DESCRIPCION TECNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

1. Suministro, instalación y configuración de una herramienta antivirus orientado a XDR para 400 Endpoint

Observación No. 4: *Respetuosamente solicitamos a la entidad, indicar si actualmente cuenta con algún EDR operando. Por otra parte, solicitamos indicar si actualmente la entidad cuenta con algún software de despliegue masivo. Esto con el fin de aclarar como seria el escenario de instalación de la nueva herramienta.*

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador se permite aclarar que la entidad actualmente cuenta con una herramienta de seguridad endpoint la cual se debe desinstalar.

Por otro lado, la entidad no cuenta con un software de despliegue masivo.

OBSERVACIÓN 5

8. FIREWALL DE HOST

8.9 Crear exclusiones por aplicaciones para permitir o bloquear programas de manera específica y utilizando la funcionalidad del sistema operativo conocido como BlundleID

Observación No. 5: Respetuosamente solicitamos a la entidad, indicar la cantidad de reglas o exclusiones que desean configurar sobre la herramienta. Esto con el fin de tener un alcance detallado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

8.9	Crear exclusiones por aplicación para permitir o bloquear programas de manera específica, utilizando la funcionalidad del sistema operativo conocido como BlundleID, estas deben ser concertadas desde el inicio de la ejecución del contrato con el supervisor.

OBSERVACIÓN 6

19. CAPACIDADES DE RESPUESTA

19.15 Capacidad de integración con un SIEM vía Syslog y plataformas SOAR.

Observación No. 6: Respetuosamente solicitamos a la entidad, indicar la cantidad de playbooks que se desean configurar, adicionar a esto mencionar si cuentan con un SOAR o requieren uno. Esto con el fin de tener un alcance más detallado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

19.15	Capacidad de integración con un SIEM vía Syslog y plataformas SOAR para adquisiciones posteriores.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR UT CREMIL 2023

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC 004 DE 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso ANTIVIRUS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))
De: UT CREMIL 2023
Usuario: DANIEL HERNANDEZ JIMENEZ
Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(29/07/2024 3:45:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.6562281
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Obs. Pliego SAMC 004-2024

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Obs. Pliego SAMC 004-2024.pdf	Obs. Pliego SAMC 004-2024.pdf	Detalle

OBSERVACIÓN 1

OBSERVACIÓN 1

9. ANÁLISIS DE IMPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	IVA	ANALISIS DE IMPUESTOS
1	Renovación suscrip-ción tenable.io para 1000 asset (activos)	No aplica	Es importante precisar que es un servicio excluido de IVA, como lo establece el Estatuto tributario Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: [...] 20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. [...] Categoría 15.Software de control de versiones: Software que permite gestionar los diversos cambios que se realizan sobre los elementos de algún producto o una configuración del mismo.
2	Suministro, instala-ción y configuración de una herramienta antivirus orientado a XDR endpoint	Si aplica	Se descarga y se instala en el equipo, no todo se maneja en la nube. Aplica el impuesto de IVA del 19%.
3	Servicio de soporte técnico con fabricante y local 7x24 por un (1) año	Si aplica	Servicio de soporte. Aplica el impuesto de IVA del 19%.

Sugerimos a la entidad que modifique la cantidad de ítems para el presente proceso dado que el ítem 2 incluye en el mismo: **suministro, instalación y configuración**. Teniendo en cuenta que para este producto (suministro) no aplica el cobro del IVA, el hecho de tener el producto y los servicios (instalación y configuración) en un mismo ítem, incrementará el costo de la solución ya que se creará un IVA a un producto que en principio era exento.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité económico estructurador se permite aclarar que la discriminación de los ítems del proceso de selección se encuentra de conformidad con las necesidades técnicas de la Entidad, las cuales fueron definidas técnicamente desde la realización del estudio de mercado, y conforme a ello el análisis de precios definido para el proceso de selección y el presupuesto oficial para el mismo, en este sentido no es procedente realizar ajustes a los mismos, conforme a lo antes planteado. Es así que los diferentes interesados deben ofertan conforme a la estructura técnica establecida por la Entidad, conforme a la normatividad tributaria aplicable bajo esta estructura.

OBSERVACIÓN 2

OBSERVACIÓN 2.

En el numeral 5.2.6. ANALISIS DE IMPUESTOS la entidad afirma:

ITEM	DESCRIPCION	IVA	ANALISIS DE IMPUESTOS
1	Renovación suscripción tenable.io para 1000 esset (activos)	No aplica	Es importante precisar que es un servicio excluido de IVA, como lo establece el Estatuto tributario Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: (...) 20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. (...) Categoría 15.Software de control de versiones: Software que permite gestionar los diversos cambios que se realizan sobre los elementos de algún producto o una configuración del mismo.
2	Suministro, instalación y configuración de una herramienta antivirus orientado a XDR endpoint	Si aplica	Se descarga y se instala en el equipo, no todo se maneja en la nube. Aplica el impuesto de IVA del 19%.
3	Servicio de soporte técnico con fabricante y local 7x24 por un (1) año	Si aplica	Servicio de soporte. Aplica el impuesto de IVA del 19%.

..."No obstante, Para el caso de oferentes, a quienes no les aplique el IVA, y que estén interesados en el presente proceso y que lleguen a presentar una oferta deberán aclarar, mediante certificación, vigente, explicativa y normativa firmada por su contador público indicando que no les aplica el IVA. Junto con la certificación explicativa deberán adjuntar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional del contador público que firme la certificación."...

Para la presentación de la propuesta es posible cotizar el suministro de la herramienta de antivirus sin IVA ya que es un produnto excento, y para el caso de la instalación y configuración de la herramienta poder cobrar el IVA correspondiente a estos dos servicios. Dado que está en un solo Item es posible desglosar el valor dentro del mismo o como sería el procedimiento?

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité económico estructurador se permite aclarar que la discriminación de los ítems del proceso de selección se encuentra de conformidad con las necesidades técnicas de la Entidad, las cuales fueron definidas técnicamente desde la realización del estudio de mercado, y conforme a ello el análisis de precios definido para el proceso de selección y el presupuesto oficial para el mismo, en este sentido no es procedente realizar ajustes a los mismos, conforme a lo antes planteado. Es así que los diferentes interesados deben ofertan conforme a la estructura técnica establecida por la Entidad, conforme a la normatividad tributaria aplicable bajo esta estructura.

OBSERVACIÓN 3

OBSERVACIÓN 3.

En los estudios previos 13.3.1. FORMULARIO ELECTRÓNICO – SECOP II... NOTAS ECONÓMICAS GENERALES en el siguiente numeral:

..." 8. IVA y otros impuestos: en caso de no advertirse hasta el momento de la adjudicación la exclusión del IVA y posteriormente la administración determina que estos debieron causarse de acuerdo con la ley, la entidad entenderá que dentro del valor total ofertado están incluidos todos los impuestos ley inclusive el IVA y por lo tanto el oferente asumirá su pago por ser obligación del proponente asesorarse para la presentación de la oferta."...

Se solicita amablemente a la entidad indicar el procedimiento para el desglose del ítem que incluye un producto excento de IVA con un servicio que tiene IVA.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité económico estructurador se permite aclarar que la discriminación de los ítems del proceso de selección se encuentra de conformidad con las necesidades técnicas de la Entidad, las cuales fueron definidas técnicamente desde la realización del estudio de mercado, y conforme a ello el análisis de precios definido para el proceso de selección y el presupuesto oficial para el mismo, en este sentido no es procedente realizar ajustes a los mismos, conforme a lo antes planteado. Es así que los diferentes interesados deben ofertan conforme a la estructura técnica establecida por la Entidad, conforme a la normatividad tributaria aplicable bajo esta estructura.

OBSERVACIÓN 4

PBX:(57) (1) 3537300.
FAX:(57) (1) 3537306.
Linea Nacional: 01 8000 912090.
www.cremil.gov.co
Carrera 13 # 27-00.
Bogotá-Colombia.
Cremilco @Cremil_co Cremil_co

OBSERVACIÓN 4.

En el anexo técnico 2. Equipo de Trabajo la entidad solicita:

PERFIL	FORMACION	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Un (1) Gerente del Proyecto	Ingeniero de sistemas o electrónico o telecomunicaciones Especialización en Gerencia de Proyectos Certificaciones: PMP o SCRUM	Acreditar experiencia profesional con cinco (5) años en proyectos de seguridad informática ejecutados en contratos mediante la presentación de certificaciones cuyas actividades sean relacionadas con el objeto del presente proceso.
Dos (2) Ingenieros certificados de fábrica	Ingenieros de sistemas o electrónico o telecomunicaciones Especialización o maestría en seguridad informática y/o Ciberseguridad	Acreditar experiencia profesional con cuatro (4) años en proyectos de SOC e implementación de plataformas de seguridad endpoint ejecutados en contratos mediante la presentación de certificaciones cuyas actividades sean relacionadas con el objeto del presente proceso.

Respetuosamente se sugiere a la entidad que para el perfil del Gerente de Proyecto permita que la **especialización** del ingeniero pueda ser en **Gerencia de Proyectos o en Telemática** dado el objeto del contrato.

Para el siguiente perfil, respetuosamente se sugiere a la entidad disminuir de dos (2) ingenieros a un (1) ingeniero el perfil solicitado ya que la especialización o maestría en seguridad informática y/o ciberseguridad es un perfil alto y corresponde al objeto del contato pero no corresponde al perfil del ingeniero implementador.

Por otro lado, sugerimos respetuosamente solicitar un perfil adicional de ingeniero implementador certificado por fábrica con la experiencia requerida por la entidad.

De esta manera, los perfiles sugeridos a la entidad y que tienen concordancia con el objeto del contrato son los siguientes:

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Un (1) Gerente del Proyecto	Ingeniero de sistemas o electrónico o telecomunicaciones Especialización en Gerencia de Proyectos en ingeniería de telecomunicaciones o Especialización en Telemática Certificaciones: PMP vigente o SCRUM MASTER	Acreditar experiencia profesional con cinco (5) años en proyectos de seguridad informática ejecutados en contratos mediante la presentación de certificaciones cuyas actividades sean relacionadas con el objeto del presente proceso.
Un (1) Ingeniero certificado de fábrica	Ingeniero de sistemas o electrónico o telecomunicaciones Especialización o maestría en seguridad informática y/o Ciberseguridad	Acreditar experiencia profesional con cuatro (4) años en proyectos de SOC e implementación de plataformas de seguridad endpoint ejecutados en contratos mediante la presentación de certificaciones cuyas actividades sean relacionadas con el objeto del presente proceso.
Un (1) Ingeniero certificado de fábrica	Ingeniero de sistemas o electrónico o telecomunicaciones	Acreditar experiencia profesional con mínimo tres (3) años en implementación de proyectos de seguridad informática

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador solicita al oferente remitirse al anexo técnico modificado a través de la adenda No 2.

PERFIL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL
Un (1) Gerente de Proyecto	Ingeniero de sistemas o electrónico o telecomunicaciones o afines conforme al núcleo básico SNIES Especialización o maestría en ingeniería conforme al núcleo básico SNIES Certificaciones en: PMP vigente o SCRUM MASTER	Acreditar experiencia profesional con cinco (5) años en proyectos de seguridad informática ejecutados en contratos mediante la presentación de certificaciones cuyas actividades sean relacionadas con el objeto del presente proceso.
Un (1) Ingeniero implementador	Ingeniero de sistemas o electrónico o telecomunicaciones o afines conforme al núcleo básico SNIES Especialización o maestría en: seguridad informática y/o Ciberseguridad.	Acreditar experiencia profesional con cuatro (4) años en proyectos de SOC e implementación de plataformas de seguridad endpoint ejecutados en contratos mediante la presentación de certificaciones cuyas actividades sean relacionadas con el objeto del presente proceso.
Un (1) Ingeniero certificado de fabrica	Ingeniero de sistemas o electrónico o telecomunicaciones o afines conforme al núcleo básico SNIES.	Acreditar experiencia profesional con mínimo tres (3) años en contratos de seguridad informática.

OBSERVACIÓN 5

OBSERVACIÓN 5.

En el documento complementario 5.5.3 CERTIFICACIONES se solicita ..." Anexar certificaciones expedidas por los fabricantes de las tecnologías de seguridad a renovar y suministrar acreditándolo como CANAL AUTORIZADO Y/O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO en Colombia para vender, distribuir, comercializar y soportar las tecnologías de seguridad objeto del presente proceso con una antigüedad mínima de cuatro (4) años, para cada fabricante."...

Para la solución de protección de usuario XDR se solicita que el canal tenga una de las dos más altas clasificaciones como partner ya sea nivel diamante o platino debido a la criticidad en la instalación, configuración y migración de esta solución.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Comité técnico estructurador no acoge la observación teniendo en cuenta que al exigir para la solución de XDR la clasificación de partner a nivel de diamante y platino se pondría en riesgo la libre concurrencia de la selección toda vez que cualquier partner tiene la capacidad técnica para instalar, configurar y soportar las herramientas solicitadas, sin embargo, es necesario que este partner tenga como mínimo 4 años de antigüedad con el fabricante en lan experiencia de este tipo de soluciones.

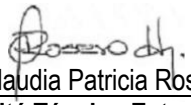
Atentamente,

Coordinador del Proceso Contractual:

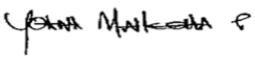


Coronel (R) Victor Augusto Patiño Peñuela
Coordinador Grupo Informática

Comité Estructurador:



PD. Claudia Patricia Rosero Hoyos
Comité Técnico Estructurador



DIDSY YOANA MAHECHA PRIETO
Comité Económico Estructurador